

## Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales relativo a remuneración del cargo de Administrador.

Segundo.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales relativo al objeto social.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A tenor de lo establecido en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la documentación indicada, su solicitud de entrega o solicitud de envío de forma gratuita. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Autol, 7 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Miranda Arroyo.—64.729.

**IJUBA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**ILLAS JULI, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal

**JULIBAL, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las Sociedades «Ijuba, Sociedad Limitada» y «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Ijuba, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Ijuba, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 19 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 6 de octubre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la oposición de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Blanes, 10 de noviembre de 2006.—La Administración de Ijuba, Sociedad Limitada y Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal y Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración, Don Pere Juli Gallart.—65.225. 2.ª 21-11-2006

**IMPRENTA UNIVERSAL, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**SÁNCHEZ ROMÁN, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**DOCUMENTOS**  
**PARA ORDENADORES, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha de 15 de noviembre de 2006, sus respectivos socios únicos, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante absorción de «Sánchez Román, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Documentos para Ordenadores, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Imprenta Universal, Sociedad Anónima Unipersonal», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sondica, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador, D. José Ramón Benito Garrido.—66.798.

1.ª 21-11-2006

**INDESIT ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.**

*Anuncio reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía, mediante la compensación de pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial. La reducción de capital no supone restitución alguna a los socios de la compañía.

Tal y como dispone el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la presente reducción. El capital se reduce en el importe de 8.000.000 de euros, siendo el nuevo capital social 3.500.000 euros. Dicha reducción se realiza mediante la amortización de 2.692.334 acciones de la serie B por importe de 80.770,02 euros y mediante la reducción de 1.317.649 acciones de la serie A por importe de 7.919.229,98 euros.

Como consecuencia de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero, Javier García Jiménez.—65.965.

**INMOBILIARIA EL TIROL, S. A.**

El Liquidador de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la calle Pedro Muguruza, 1, 8.º A, el día 26 de diciembre de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria o, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Situación económica.

Tercero.—Acuerdo de liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final al 30 de octubre de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de ésta Junta.

Se advierte a los accionistas del derecho que tienen a examinar en el domicilio social todos los documentos que serán sometidos a examen y de pedir la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Bernardo Cueto González.—65.933.

**INOR MONTAJES**  
**Y MANIPULADOS, S. L.**

**OUTER SERVICIOS**  
**EMPRESARIALES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 175/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina Bugada Martín y 12 más contra las empresas Inor Montajes y Manipulados, S.L. y Outer Servicios Empresariales, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 31 de octubre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Inor Montajes y Manipulados, S.L. y Outer Servicios Empresariales, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.095,52 euros, de principal, 3.657,34 euros de intereses y costas.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—64.870.

**INVERSIONES NIETO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta universal de la sociedad «Inversiones Nieto, Sociedad Anónima» celebrada el 30 de junio de 2006, entre otros, se aprobó por unanimidad el acuerdo del cambio de la configuración jurídica de la compañía transformándose de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada Unipersonal.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El administrador único, Naboz Nieto Barreda.—65.231.

2.ª 21-11-2006

**INVERSIONES PHYSIS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**SOCIAL HEALTH INSURANCE**  
**SERVICES, S. L.**

Sociedad unipersonal

**INVESTOTA, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**DRYLINE SERVICIOS, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**INSURANCE HEALTH SERVICES, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 5 de octubre de dos mil seis, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Social Health Insurance Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal),